



DRA.BRV/mfr

Departamento de Acción Sanitaria  
Seremi de Salud  
Subdepartamento alimentos y zoonosis  
Bueras 555 Fono 072 - 335300  
Rancagua Fax 072 - 335325

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1542

RANCAGUA, 10 MAR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, solicitud presentada por Don Ricardo Gómez E., Gerente Planta Lo Miranda Ltda., ubicada en Ruta H-30 N° 3814, Lo Miranda Doñihue, RUT 78.408.440-K. Teniendo presente lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos Decreto Supremo N° 977 de fecha 6/08/96 y sus modificaciones posteriores; los Artículos 3°,7°,9°,67°,111, del Código Sanitario ; las facultades que me confieren el Decreto Ley N° 2763/79; la ley 19.937/04, que crea la nueva Autoridad Sanitaria; todos del Ministerio de Salud; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 17790/2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del libertador General Bernardo O'Higgins .

#### CONSIDERANDO

La necesidad de la Empresa, expresada en carta fecha 10/03/2014, respecto a aprobación para extensión de utilización de bolsas de gallinas con menudencias, sin declaración de apertura de azúcares, anteriormente autorizada en Resolución Exenta N° 5665, de fecha 11 de noviembre de 2013, de los productos detallados:

Descripción Material	Cantidad
Bolsas de Gallina con Menudencias	44.000 unidades

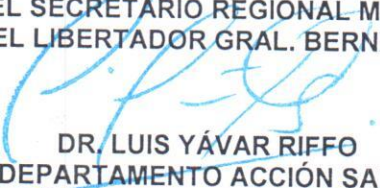
#### RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE, a Faenadora Lo Miranda Ltda., la ampliación de prórroga para la utilización, sin declaración de apertura de azúcares.

2.-DÉJASE ESTABLECIDO, que la presente Resolución Exenta, autoriza la extensión de utilización de bolsas de Gallina con Menudencias, hasta el mes de junio de 2014 del presente año, una vez pasado este plazo, la empresa debe comenzar a presentar sus productos con etiquetas correctamente emitidas.

3.-NOTIFÍQUESE Y FISCALÍCESE lo estipulado en la presente Resolución Exenta, por funcionarios del Departamento de Acción Sanitaria de la SEREMI de Salud Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE Y CÚMPLASE  
POR ORDEN DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS.

  
DR. LUIS YÁVAR RIFFO  
JEFE DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCION:  
INTERESADO (2)  
UNIDAD INOCUIDAD DE ALIMENTOS Y ZOOZOSIS  
OFICINA DE PARTES